



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 19 de enero del 2018.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2018-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.01.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, mediante Expediente N° 3908-2018, la Sra. Karla Elena Navarro Peralta, identificada con DNI N° 40157525, solicita apoyo con el pago de alquiler de la oficina de Sub Prefecta del Distrito de La Huaca, ubicado en Calle Grau.

Que, el informe N° 389-2017-MDLH-SS, de fecha 19.12.17, la Subgerencia de Servicios Sociales indica que presentada la solicitud por la Sra. Karla Elena Navarro Peralta, quien solicita el apoyo con el pago de la oficina de la Subprefecta ubicado en calle Grau. La Subgerencia ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar quedando a disposición del concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 01-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 03.01.18, la Asesora Jurídica interna de la Municipalidad Distrital de La Huaca, opina que la Ley faculta al Concejo Municipal, aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad Presupuestal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.01.18, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico de la Sra. Karla Elena Navarro Peralta, con el monto de S/. 600.00 (Seiscientos 00/100 soles), para pago de Alquiler de oficina de la Subprefecta.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a la Sra. Karla Elena Navarro Peralta, identificada con DNI N° 40157525, por el monto de S/.600.00 (Seiscientos 00/100 soles), para pago de Alquiler de oficina de la Subprefecta.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
19-01-18
HORA: FOLIOS:
FIRMA: